

Gemelas separadas por un error

Nacieron en la antigua Clínica del Pino pero una fue entregada a una familia y la otra, con otro bebé, a otra • Se conocieron 28 años después

La Gaceta de Canarias

Redacción Canarias

Un error cometido en marzo de 1973 en la antigua Clínica Nuestra Señora del Pino, en Las Palmas de Gran Canaria, en la entrega de tres bebés a sus respectivas familias es el origen de una demanda presentada contra la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias. El inexplicable equívoco provocó que dos de esos bebés -gemelas biológicas- fuesen separadas y que una se criara con un tercer bebé como si se tratase de su hermana gemela, aunque físicamente fueran distintas.

Sebastián Socorro Perdomo, abogado de una de las dos gemelas, expone que en el año 2001, "y fruto de una pura casualidad", su cliente tuvo conocimiento de que había otra persona con los rasgos tan parecidos a los suyos que creaba una confusión en su círculo de amistades. Una de sus amigas fue atendida en un establecimiento por una joven muy parecida físicamente a su cliente y le extrañó que no la saludara, por lo que llamó a una tercera amiga y le comentó su enfado. Posteriormente, esta última se puso en contacto con la otra gemela y ella negó que hubiera ido a comprar alguna prenda de vestir a esa tienda.

Socorro Perdomo asegura que días después deciden citarse para comprobar ese parecido. "Quedan en un lugar público y visto el asombroso parecido entre ambas, empiezan a formularse una serie de preguntas sobre la edad de cada una, que coincidía, la fecha de nacimiento (había una diferencia de tres días en la fecha oficial de nacimiento de ambas) y el lugar de nacimiento, que era el mismo: la antigua Clínica Nuestra Señora del Pino", detalla el letrado.

"Mi cliente se mostró sorprendida por todo esto. Le preguntó a la otra chica si tiene algún hermano más, gemelo. Dice que es hermana gemela de otra chica y que, si bien es cierto que no se parecían, le habían dicho que dos hermanos gemelos no tienen por qué parecerse", añade Socorro Perdomo. "Es entonces cuando le propone a mi cliente someterse a una prueba genética. Mi cliente, conocedora de las consecuencias que los resultados de esa prueba podría conllevar en su



Fachada de la antigua Clínica de Nuestra Señora del Pino. (LA GACETA)

entorno familiar, se asustó y rehusó someterse a cualquier tipo de prueba. Pero su hermana biológica se lo hizo con su supuesta hermana gemela y se demostró que no eran hermanas", añade el representante legal.

Tres años después, y a raíz de que su cliente sufriera "un cuadro de ansiedad bastante importante quiso conocer los resultados y decidió someterse a la prueba genética". Los resultados de esa prueba confirmaron que "son dos hermanas gemelas idénticas. Recalco lo de idénticas porque no todos los hermanos gemelos son idénticos entre sí pero en este caso todos los parámetros genéticos son iguales. La forma de caminar, de hablar, los gestos, todo es muy parecido. La similitud es del 99,99%", explica Socorro Perdomo.

Las pruebas genéticas cambiaron el destino de dos familias, pues se determinó que las hermanas gemelas biológicas habían nacido el mismo

"Se equivocaron en el momento de la entrega de las tres niñas", asegura el abogado

día mientras que la tercera hermana no biológica de una de ellas fue la que nació con tres días de diferencia, pero al hacer el intercambio de bebés, a la cliente de Sebastián Socorro Perdomo le pusieron la fecha de nacimiento que no era. Es entonces cuando las hermanas gemelas deciden emprender las acciones administrativas para reclamar responsabilidad patrimonial pero la Consejería de Sanidad no atendió la reclamación. En ningún momento se pronunció y terminó por denegarse la petición por silencio. En ese momento se vieron obligadas a recurrir a la vía contencioso-adminis-

trativo y presentar la oportuna demanda. La Administración contestó, es la primera vez que contesta, y lejos de reconocer que la relación causa-efecto estaba más que acreditada declinan cualquier tipo de responsabilidad y consideran que el funcionamiento de la Administración ha sido correcto y que la labor realizada por el personal ha sido la adecuada. Cifra esa responsabilidad en cantidades ridículas, 700 euros para una, para otras más de 1.000 euros para cada una, detalla el letrado, que reclama tres millones de euros a Sanidad para su cliente basándose en "el daño que se ha causado de carácter moral porque ha afectado a la propia dignidad personal por la mala praxis de la Administración, que ha interferido en el desarrollo personal y familiar" de su cliente, quien, a raíz del descubrimiento estuvo sometida durante años a tratamiento psicológico especializado.

Relaciones esporádicas

"Las hermanas gemelas han mantenido relaciones esporádicas pero no deja de ser una relación de una amistad provocada por la situación. Pero esa relación de afectividad que deberían tener dos hermanas hoy en día no la tienen", explica el letrado.

"Está totalmente contrastado en el expediente administrativo, a pesar de que la Administración quiera negarlo innegable. No sólo en parecido físico sino coincidencia de fechas y lugar de nacimiento y también por un dato revelador debido a que estas tres niñas estuvieron al menos 15 días en incubadora. En el momento de la entrega de las niñas se equivocaron y fue lo que sucedió", apostilla Socorro Perdomo.

El caso se encuentra en estos momentos a la espera de una prueba de carácter psiquiátrico solicitada por la Consejería de Sanidad. "El daño psiquiátrico es parte del daño pero no es la parte más importante de este caso. El problema que tenemos es que la mayoría de los psiquiatras designados han trabajado con el Servicio Canario de Salud y han sido recusados o han renunciado. Ahora estamos a la espera del resultado de esas pruebas asegura el abogado que desconoce el tiempo que falta para que los tribunales resuelvan el caso.